

Señores  
**Accionistas de FALBRES S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías en su Artículo 279, numeral 4 y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la superintendencia de compañías, que dispone la revisión de los estados financieros y su opinión a cerca de la situación real de la empresa, a continuación presento a ustedes, mi informe como comisario principal de la compañía FALBRES S.A., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008.

He procedido a la revisión de los saldos que forman el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, ejercicio fiscal año 2008, así como de sus anexos, habiendo encontrado que estos estados financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, estos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar el Libro de diarios, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos, egresos, Notas de Débitos y Créditos, Cuentas por Pagar relacionadas con el costo del periodo 2008 y Ajustes y correcciones; he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los libros auxiliares del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, y he podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, han sido debidamente conciliadas al 31 de diciembre del 2008, y en mi opinión, estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos se ajustan a las políticas económicas que para tal efecto establecen los estatutos y reglamentos de constitución de las compañías y sus reformas.

He procedido a revisar los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta, se encuentra al día.

He procedido a revisar los libros sociales, de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al día.

Muy atentamente,

  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
Lcdo. CPA Jaime Gutiérrez E.  
Reg. Prof. 7731



Guayaquil, 24 de Abril del 2009

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**Ciudad.**

De mis Consideraciones;

Por medio de la presente a bien comunicar a ustedes, que el Administrador o Representante Legal de la Compañía **FALBRES S.A.** a la presente fecha es la siguiente:

Sr. Swanton Herrera Andrés E.	Representante Legal	CI. 0916633233
-------------------------------	---------------------	----------------

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciéndole de antemano por su valiosa ayuda.

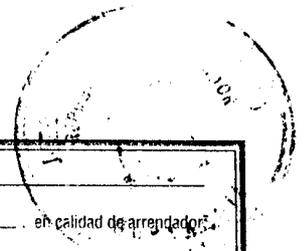
Atentamente

  
**Ing. Swanton Herrera Andrés**  
**GERENTE GENERAL**





# Contrato de Arrendamiento



Entre **REPREQUIR C. LTDA.** -----

en calidad de arrendador.

y **FALBRES S.A.** -----

en calidad de arrendatario.

celebran el presente contrato al tener en las cláusulas que se expresan a continuación.

**PRIMERA.- DE LA COSA ARRENDADA.-** El bien inmueble materia del arrendamiento es **UN DEPARTAMENTO Y BODEGA**  
**IMBABURA 211 Y PANAMA (MEZANINE Y PLANTA BAJA)**

de la ciudad de **GUAYAQUIL** y se encuentra dotado de lo siguiente.

<u>2</u> Llave (s) de agua	<u>4</u> Interruptor (es)	<u>3</u> Chapa (s) con llaves
<u>2</u> Servicio de WC y sus trapues	<u>4</u> Tomacorriente (s)	- Vidrios en buen estado
- Tina de baño	- Bipolar (es)	- Cerrojos o picaportes
- Ducha (s) de baño	<u>1</u> Lavabos y sus llaves	- Rosetas y soportes
- Lavadero (s)	- Soportes de pared	

**SEGUNDA.- DEL DESTINO DE LA COSA ARRENDADA.-** El bien inmueble materia del arrendamiento, con todas sus instalaciones y servicios, será destinado a **OFICINA ADMINISTRATIVA Y BODEGA**, sin que le sea permitido al arrendatario **OTRO TIPO DE USO**

**TERCERA.- CANTON DE ARRENDAMIENTO.-** El precio a pagarse por el arrendamiento del inmueble referido en la cláusula PRIMERA es la suma de **\$800,00** mensuales. Los cánones serán pagados por mensualidades adelantadas, durante los primeros cuatro días de cada mes, y solo el día 15 de cada mes por **REPREQUIR C. LTDA** será el único comprobante de pago. El valor de uso de **ENERGIA ELECTRICA, Y AGUA POTABLE** es de **\$100,00**, que también será pagado en forma mensual y adelantada con el canon de arrendamiento mencionado.

**CUARTA.- DEL TIPO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN ARRENDADO.-** El bien inmueble arrendado, así como sus instalaciones, servicios y sus elementos que se encuentran en el estado **PRIMERA** de este contrato, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, conforme así declara recibido **FALBRES S.A.** comprometiéndose a entregarlos en el mismo estado que los recibió, o a pagar su valor en caso de pérdida o de función de los mismos, así como a reparar y/o reemplazar por el normal y debido uso de los mismos, siendo su obligación, además, el entregar el bien arrendado incluyendo pintado en los fondos y material que le recibe, o a pagar el valor que corresponda a material y mano de obra por tal concepto. También declara haber recibido en buen estado de funcionamiento todas y cada una de las cerraduras de las puertas exteriores e interiores y sus respectivas llaves.

**QUINTA.- DEL PLAZO.-** El plazo irrevocable de este contrato es de **2 AÑOS**, que durará desde la fecha de suscripción. Las partes convienen que en caso de que con noventa días de anticipación, al término del contrato, llegare a acordarse entre ellas persistir en el arrendamiento, se suscribirá un nuevo contrato en las mismas o diferentes condiciones que las aquí establecidas.

**SEXTA.- DE LAS MEJORAS** **FALBRES S.A.** no puede hacer mejoras en el local, sin previa autorización escrita y expresa de **REPREQUIR C. LTDA** y, en todo caso, quedará en beneficio de **REPREQUIR C. LTDA** cualquier mejora que se hiciere, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

**SÉPTIMA.- DE LA PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR Y OTRAS PROHIBICIONES.-** Salvo autorización expresa y escrita de **REPREQUIR C. LTDA**, no podrá ser subarrendado el todo o parte del inmueble materia del arrendamiento. Los derechos de inquilino no podrán ser cedidos ni traspasados a terceras personas por ninguna circunstancia o título. Asimismo, el **ARRENDATARIO** no podrá darle al inmueble arrendado otro uso o destino que el convenido en este contrato.

# SRI

...le hace bien al país

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991440879001

RAZON SOCIAL: FALBRES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 00/00/1998

NOMBRE COMERCIAL: FALBRES S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CLIMATIZACION  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO Y TELEFONICO  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: IMBABURA Número: 211  
Intersección: PANAMA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA Telefono Trabajo: 042311905 Fmv: 042311905 Email:  
falbres\_1@estynol.net.ec Celular: 084126016



Milton Gabriel Ochoa Rivadeneira  
DELEGADO DEL R.U.C  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/03/2009